



Oferta de valor

¿Qué cubre?

Protege los bienes durante su traslado desde o hasta cualquier parte del mundo. Por ejemplo mercancía, maquinaria, materias primas, menaje de casa. Para mayor detalle consulta el documento Preguntas Frecuentes. Ampara un solo viaje y un solo tipo de bienes. La prima se determina considerando la territorialidad (nacional o internacional), coberturas contratadas, medio de transporte usado y características propias de los bienes.

¿Quién es el cliente?

Cualquier persona física o moral que eventualmente requiera amparar el traslado de sus bienes o mercancías.

¿Qué beneficios tiene?

Brindarás tranquilidad a tu cliente, al otorgar la cobertura en el momento que lo requiere y le entregarás la póliza en menor tiempo, ya que cuenta con:

- Cotizador en Excel, que:
 - Con tan solo ingresar datos mínimos, permite conocer el precio y condiciones de aseguramiento a otorgar.
 - Con amplia gama de bienes a transportar (bienes, montos, coberturas, términos y condiciones fuera de lo establecido en este cotizador se ingresarán por el canal tradicional de Pegaso utilizando la solicitud correspondiente debidamente requisitada).
- Oportunidad en la entrega de propuestas a los prospectos: mejora los tiempos de respuesta al cliente en las propuestas de aseguramiento (de inmediato).
- Emisión agilizada de la póliza, ya que al ingresar la información adicional en el cotizador de Excel, genera un archivo con la orden de trabajo que se envía al correo EmbarqueExpress@axa.com.mx para solicitar la emisión de la póliza en AXA¹.
- Siempre y cuando se reciba la orden de trabajo en el correo EmbarqueExpress@axa.com.mx antes de la hora de salida del embarque y se cumpla con las reglas de aceptación:
 - Se otorga cobertura en cualquier día y horario.

- Se otorga cobertura a embarques que salen el mismo día.
- La cobertura opera a partir de que se recibe el correo.
- Se notifica el mismo día, el folio asignado al requerimiento o el motivo de rechazo.
- Se emite póliza en un lapso de 24 horas, una vez que recibes el folio asignado a tu requerimiento.

¿Qué características tiene?

Moneda

- Nacional.
- Dólares.

Vigencia

Por la duración del traslado del embarque (un solo evento).

Frecuencia de pago

Contado (una sola exhibición).

Forma de pago

- Efectivo.
- Token/CLABE.

Para facilitar el pago de la póliza se sugiere recomendar al cliente que efectúe el pago en:

- Bancos o portales electrónicos indicados en el recibo de póliza.
- Llamando al centro de atención de AXA Seguros.
- En línea:
<https://axa.mx/personas/inicio> > **PAGO EN LÍNEA** o <https://cajaaxa.mitec.com.mx/cua/inicio.do?method=loginAgente&pertifil=cliente>

Suma asegurada

La suma asegurada se establece con base al valor de los bienes trasladados en el embarque. En el cotizador de Excel se cuenta con los siguientes límites²:

Suma asegurada	Moneda nacional
Máxima	5'000,000 m.n.

Deducible

Se aplica un porcentaje, de acuerdo al tipo de mercancía y cobertura, con mínimo de 100 Días de Salario Mínimo General Vigente en la Ciudad de México (DSMGVCDMX).

Coberturas básicas

Riesgos Ordinarios de Tránsito considerándose como tales:

- Las pérdidas o daños materiales causados a los bienes directamente por incendio, rayo, explosión, o por varadura, hundimiento o colisión del barco transportador.
- La pérdida de bultos por entero caídos durante las maniobras de carga, transbordo o descarga.
- La contribución que resultare al embarque asegurado por avería gruesa o general o por cargos de salvamentos que deban pagarse según las disposiciones de artículo 239 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, de la Ley de Navegación y del Código de Comercio Mexicano o conforme a las Reglas de York-Amberes vigentes o a las leyes extranjeras aplicables, de acuerdo con lo que estipule el conocimiento de embarque o el contrato de fletamento.
- Este seguro se extiende a amparar los bienes mientras sean transportados hasta o desde el buque principal en embarcaciones auxiliares y se considerarán asegurados separadamente, mientras se encuentren a bordo de estas.
El asegurado no se perjudicará por cualquier convenio que exima de responsabilidad al porteador de las embarcaciones auxiliares.

1 Correo exclusivo únicamente para solicitar la emisión de la póliza.

2 Las sumas aseguradas pueden ser actualizadas sin previo aviso.



Coberturas adicionales

De manera adicional, y con pago de la prima correspondiente, se pueden amparar contra pérdidas a consecuencia de robo de bulto por entero, robo parcial, mojaduras, manchas, oxidación, contaminación, rotura, abolladura, dobladura, rajadura, derrame, huelgas, y alborotos populares y guerra.

Barredura, echazón, baratería (estas aplican solo para los embarques marítimos).

Avería gruesa

Participación del asegurado en pérdidas causadas intencionadamente a un embarque marítimo con el objeto de preservar de un peligro las propiedades comprometidas en un riesgo común de la navegación por agua.

Contaminación

Cubre los bienes asegurados contra los daños materiales que puedan estos sufrir al entrar en contacto con otras cargas por causa de la rotura del empaque o contenedor. Siempre y cuando la contaminación ocasionada por residuos o materiales extraños a los bienes asegurados, no provenga de residuos de cargas previas en envases, dispositivos de manejo, válvulas, mangueras, pipas o carros tanque o medios de transporte.

Derrame

Cubre los bienes asegurados por derrames motivados por rotura de envases, empaque, medio de transporte o contenedor en que estén siendo transportados.

Guerra (aplicable a embarques marítimos y aéreos)

Cubre los daños y/o pérdidas que sufran los bienes asegurados por la ocurrencia de alguno(s) de los riesgos cubiertos causados por:

- a) Guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección o contienda civil.

- b) Captura, incautación, embargo preventivo, restricción o detención.

- c) Minas, torpedos, bombas u otras armas de guerra abandonadas.

Huelgas y alborotos populares

Cubre los daños y/o pérdidas que sufran los bienes asegurados por la ocurrencia de un riesgo cubierto causados directamente por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero, motines o alborotos populares.

Manchas

Cubre los bienes asegurados contra los daños materiales que sufran directamente por manchas, siempre y cuando los bienes cuenten con el empaque apropiado, y estas afecten sus propiedades o características originales.

Mojaduras

Ampara los daños materiales causados a los bienes por mojadura directa imprevista, ya sea por agua dulce, salada o ambas. Siempre y cuando los bienes viajen sobre cubierta en buques, carro de ferrocarril o cualquier otro vehículo que reúna las características de protección adecuadas.

Oxidación

Cubre los bienes asegurados, siempre y cuando los bienes cuenten con el empaque apropiado, contra los daños materiales causados a los mismos por oxidación.

Robo bulto por entero

Ampara la falta de entrega de los bienes a consecuencia de robo con violencia y/o asalto, robo total del embarque y extravío, cuando se usen vehículos propiedad de terceros.

Robo parcial

Cubre los bienes asegurados contra la falta de entrega del contenido de uno o más bultos por robo con violencia y/o asalto.

Rotura, abolladura, dobladura, rajadura.

Cubre los bienes asegurados contra rotura, abolladura, dobladura o rajadura.

Quedan específicamente excluidas raspadura y desportilladura, así como los daños que sufran los bienes que carezcan de material de empaque o embalaje.

Varadura

Encallamiento (atascamiento) del buque.

Si tu cliente tiene alguna queja

Invítalo a comunicarse a la **Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)**:

En la Ciudad de México: **55 5169 2746 (opción 1)**.

Interior de la República: **800 737 76 63 (opción 1)**.

Dirección: Félix Cuevas #366, piso 6, Col. Tlacoquemécatl, Alcaldía Benito Juárez, 03200, CDMX, México, en la Ventanilla Integral de Atención de AXA.

En el horario de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas, viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Para consultar oficinas de atención en el resto del país puede visitar:

axa.mx/anexos/red-de-prestadores

O también escribimos en:

axasoluciones@axa.com.mx o en nuestra página web axa.mx en la sección ¿Conforme con el servicio?; la ruta es axa.mx/anexos/une

Materiales y herramientas de apoyo

Material	Clave
Cotizador Póliza Específica por Embarque	https://distribuidores.axa.com.mx/group/distribucion-cotizacion/danos
Conoce tu producto Póliza Específicamente por Embarque	DV-376
Folleto Póliza Específicamente por Embarque	DV-377
Solicitud para seguro de Transportes Carga	TR-128-6
Condiciones Generales del Seguro de Transportes Carga	TR-126-0
Guía de Usuario Póliza Específicamente por Embarque	DV-378
Portal de Distribución	distribuidores.axa.com.mx